

Tomás de Herer. Gral. de Brigada de los Ejercitos de la Republica,
vocal del Supremo Consejo de Gobierno, Ministro de Estado del despacho
de Guerra y Marina N.
N.º 120.

Sarg. D.º Invalido Fran.º Guirao

Por quanto S.º E. el Presidente del Consejo de Gobierno en su
nombre del Supremo mando de la Republica ha venido en con-
cederle la gracia de invalido al Sargento D.º Francisco
Guirao el sueldo mensual de doce pesos que le corresponde
por haver inutilidad en la accion de guerra de Frata.
Por tanto manda S.º E. al Ministro de Estado del despa-
cho de Hacienda, o a quien corresponda en su caso de la
orden para que se tome razon de esta cedula, que deba
entregarse original al interesado, y formandole aiento
que exprese su filiacion y señas, se le acredite en el lu-
gar de su destino con el sueldo señalado desde el dia que
se exprese haver sido ajustado en su cuerpo. A cuyo efecto
 doy este documento firmado de mi mano, y sellado con el
sello del Ministerio de Guerra y Marina de mi cargo.
Dado en el Palacio del supremo gobierno en Lima a
17 de Nov.º de 1826.— Tomás de Herer.— Anotada en la
prop. on Gral. M. Espinosa Oficial 1.º

Se tomó razon en
la Com. en N.º de
Diz.º de 1826.

P. Romero



O. L. 146-2882

120.

MH-0146
CAS. 54
Doc. 187
Fol. 1

